

de Caserío y la Caserío suficiente para el  
locum de aquellos conformes esta provisión

Subscripción

Para el caso de los  
habitantes de  
Gandesa y de sus

El Sr. don Juan de Vazquez Sr. Diputado  
de Cortes en esta Real Audiencia de Valencia  
último que trata sobre una subscripción que se  
ha abierto para socorro a los habitantes de Gandesa  
y el Sr. del Real Sr. Gobernador militar  
de esta Plaza de Valencia y Sr. de ella muy  
tando esta expedición de Valencia Sr. Diputado  
de Cortes referente a esta subscripción para  
socorro a los posicionados de guerra por los franceses  
en la acción de Huesca. Entendido y acordado  
por esta Real Audiencia: Que se quite a este  
Publico para el efecto

Contribución

Cuotas bien fin  
de Cortes a un Real  
Cédula de  
de Encubierta

Consecuente a lo acordado por esta Real Audiencia  
en sesión de la tarde de siete del actual a la  
Justicia de Valencia Sr. Jefe de ella se vio el informe  
que evacua la Comisión de Contribuciones  
con fecha diez y ocho de dicho mes del que aparece  
se no hallase perjudicado el Sr. Jefe en las  
cuotas que por contribución de Encubierta  
se le señalaban en las Diputaciones y del Plan  
y Alforria, como por menor especifica la sus-  
ma Comisión. Entendido por esta Real Audiencia  
acordado: no ha lugar a lo que se solicita  
respecto a que el Sr. Jefe no se haya  
perjudicado

Distintivo

Se solicita este  
que el de la Cruz

Señalada una Justicia de Sr. Antonio Martínez  
Casalinos de esta Provincia de la que se pone  
que en el año mil ochocientos veinte y tres  
se encontraba en esta Plaza en el caso de sus  
nada y alótado en la Medicina Nacional para

